**37° SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**Estado en revisión: Myanmar**

*Ginebra, 25 de enero de 2021*

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PARAGUAY**

El Paraguay saluda a la delegación de Myanmar y agradece la presentación de su Informe.

Mi delegación toma nota con satisfacción de la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y del Convenio sobre la Edad Mínima de la OIT para prevenir el trabajo infantil.

Confiamos en que Myanmar continuará con el proceso de ratificar los principales instrumentos de derechos humanos.

Saludamos la aprobación del Plan de Acción Nacional para la prevención del asesinato, la mutilación y la violencia sexual contra los niños en los conflictos armados y la promulgación de la Ley de Derechos del Niño en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos.

Expresamos nuestra preocupación por la situación de violencia en contra de los Rohinyá, así como la necesidad de legislación que ayude en le lucha contra las incitaciones al odio e intolerancia religiosa y étnica.

Respetuosamente, el Paraguay recomienda:

1. Ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos que aún tiene pendientes, para avanzar en los ODS 5, 11, 13 y 16.
2. Establecer un Mecanismo Nacional permanente para la Implementación, Informe y Seguimiento de las Recomendaciones en materia de derechos humanos, considerando la posibilidad de recibir cooperación para el efecto, en el marco de los ODS 16 y 17.
3. Agilizar los procesos legislativos para adecuar la Ley de Lucha contra la Trata de Personas conforme a los estándares internacionales y establecer un mecanismo nacional de remisión de las víctimas a los servicios pertinentes, en consonancia con las metas del ODS 8 y concordantes.
4. Desarrollar un plan de acción nacional para la reducción de la pobreza con perspectiva de derechos humanos, y enfocado en las metas de los ODS 1 y 10.
5. Ratificar el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, para avanzar en las metas de los ODS 5.4, 8, 10, y 16.

\*\*\*\*\*\*\*\*